

ACTA SESION ORDINARIA No42/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(26.02.2014)

PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DON FERNANDO SALINAS E.

HORA INICIO: 08:45    horas

HORA DE TERMINO: 10:10    horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA**                      :                      "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén,  
se abre la sesión."

- 1.- Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad relativo a: patente de supermercado con venta de alcohol, en Avenida San Luis N°4335, a nombre de WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A. Memorándum N°140, de fecha 30.01.2014. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 2.- Pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad relativo a: patente de expendio de cerveza, en Avenida Las Torres N°5820, a nombre de Celedonia Huaman Cruz. Memorándum N°141, de fecha 30.01.2014. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 3.- Pronunciamiento respecto a entrega en comodato a la CORMUP, del inmueble ubicado en Avenida San Luis N° 5899, ex - sede municipal San Luis. Memorándum N° 78, de fecha 19 .02.2014. Dirección Jurídica.

Expone: Sr .Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

- 4.- Solicita aprobación de transacción que indica. Memorándum N° 75, de fecha 17.02.2014. Dirección Jurídica.

Expone: Sr .Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA N°1** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD RELATIVO A: PATENTE DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL, EN AVDA. SAN LUIS N°4335, A NOMBRE DE WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A.**

**EXPONE** : Señor Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°140, de fecha 30.12.2013. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimiento de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°118 (10.08.2012) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A., quien solicita factibilidad para otorgársele una patente de supermercado con venta de alcohol, Avenida San Luis de Macul N°4335, para su aprobación o rechazo en atención a los siguiente documentos que se adjuntan:

1) Informe de factibilidad N°118 de DOM de fecha 10.08.2012, que señala Pendiente. No existe construcción asociada a giro solicitado. Deberá presentar expediente solicitando Permiso de Edificación y posteriormente recepción final, aprobando el destino de la construcción como supermercado. Deberá habilitar los estacionamientos vehiculares dentro del predio de acuerdo a los estándares establecidos en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones, de los siguientes integrantes del directorio.

3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4°, Ley N°19.925/2004 de los integrantes de la sociedad.

4) Opinión de los vecinos aledaños:

Pasaje San Luis N° 4369	Sin moradores.
Pasaje San Luis N°4391-A,	Sin moradores.
Pasaje San Luis N°4391 B,	Está de acuerdo.
Pasaje San Luis N°4391 C,	Esta de acuerdo.
Pasaje San Luis N°4391 D	Sin moradores.
Av. El Parque N°6029,	Está de acuerdo.
Av. El Parque N°6031,	Sin moradores.
Pasaje Los Eucaliptus N°4640,	Está de acuerdo
Pasaje Los Eucaliptus N°4641,	Está de acuerdo.
Pasaje Los Nogales N°4640,	Sin moradores.
Pasaje Los Nogales N°4641	Está de acuerdo.
Pasaje Los Lingues N°4640,	Está de acuerdo.
Pasaje Los Lingues N°4641,	Está de acuerdo.
Las Américas N°4640,	Está de acuerdo.
Pasaje 1 N°4356,	Sin moradores.
Pasaje 1 N°4398,	Sin moradores.
Pasaje 1 N°4410,	Está de acuerdo.
Pasaje 1 N°4414,	Sin moradores.
Pasaje 1 N°4418,	Sin moradores.
Pasaje 1 N°4420,	Sin moradores.
Pasaje 1 N°4440,	Sin moradores.
Pasaje 1 N°4490,	No desea responder.
Adm.Copropiedad Av. Américo Vespucio N°5602,	está de acuerdo.

5) La ubicación del local de Avenida San Luis N°4335, se localiza en la Unidad Vecinal N°23 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: "Las Américas" y "Polo Sur Gildemeister", quienes se pronuncian a favor.

6) Informe de la 43va. Comisaría de Peñalolén N°573 de fecha 05.11.2012, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, no encontrando la numeración indicada; del mismo modo, se tomó contacto con la empresa en mención, quienes señalaron que la ubicación corresponde a un sitio eriazo existente en el lugar y en el que, en un futuro, se construirá un supermercado Líder.

Respecto a la problemática delictual, el sitio se encuentra inserto en el cuadrante 185, próximo a la intersección con Avenida Américo Vespucio y a la Estación Metro Macul, registrándose un alto índice delictual, concentrándose en denuncias por lesiones y robos con violencia y /o por sorpresa, además de robos de vehículos y accesorios de éstos. Se destaca que este alto índice delictual obedece a que en las cercanías se encuentra el Centro Comercial Home Center Sodimac y es de un alto flujo vehicular y peatonal en horario de 06:00 a 10:00 hrs. y de 18:00 a 23:00, siendo los fines de semana más recurrente, registrándose un aumento de las denuncias respecto al año anterior.

DELITO	N° DE DENUNCIA	N° DE DETENIDOS
V.I.F.	204	75
DROGA	07	87
HURTO	117	284
LESIONES	190	54
ROBO/FUERZA	320	23
ROBO/VIOLENCIA	193	13
VIOLACIÓN	08	02
HOMICIDIO	02	01

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°234 de fecha 18.10.2012, señala Que personal de esa Dirección de Seguridad Ciudadana, se constituyó en el citado domicilio, verificando que se trata de un sitio eriaz, que se encuentra en venta. Asimismo, se entrevistó a doña Luz Paola Dinamarca Aguirre, cédula de identidad N°10.853.231 – 9, domiciliada en Avenida del Valle N°787, 4° piso, comuna de Huechuraba, quien manifestó ser la encargada de permisos de la empresa Walmart y los deseos de la empresa de instalar un supermercado Líder en dicho lugar. En estos momentos, la empresa se encuentra realizando los estudios de distanciamiento para el cumplimiento del Art. 8 de la Ley de Alcoholes, en actual vigencia. A juicio de esa Dirección, en estos momento, el lugar no presenta problemas para otorgar una patente de Supermercado con venta de alcohol, pero la situación puede cambiar al momento de instalarse realmente el citado supermercado”.

**N°417.02.2014** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°42, celebrada con fecha 26.02.2014, denominado: **“Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad relativo a: patente de supermercado con venta de alcohol, en Avenida San Luis N°4335, a nombre de WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A.”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la cual consta en el acta de la sesión a través de texto en power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda aprobar el informe de factibilidad N°118, sobre solicitud de patente de supermercado con venta de alcohol, según petición de la empresa Walmart Chile Inmobiliaria S.A., con domicilio en Avenida San Luis de Macul N°4335, comuna de Peñalolén. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto en la sesión y a lo pormenorizado en el Memorándum N° 140 de fecha 30.01.2014., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leítao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: la concejala doña Natalia Garrido vota en contra de la propuesta municipal.

**TEMA N°2** : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORME DE FACTIBILIDAD RELATIVO A: PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA, EN AVDA. LAS TORRES N°5820, A NOMBRE DE CELEDONIA HUAMAN CRUZ.**

**EXPONE** : Señor Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°141, de fecha 30.01.2014. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimiento de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted, el Informe de Factibilidad N°47 (04.10.2013) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de Celedonia Huaman Cruz., quien solicita factibilidad para otorgársele una patente de expendio de cerveza en Avenida Las Torres N°5820, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1) Informe de factibilidad N°47 de DOM de fecha 04.10.2013, que señala Favorable. Construcción con destino comercio, con Permiso de Edificación N° 134/05 del 23.06.2005 y Recepción Final N°128/05 del 14.04.2005, Resolución DOM N°050 DEL 08.11.2005, Permiso de Edificación N°134/05 del 23.06.2005, resolución de Modificación de Proyecto N°138/(13 del 04.06.2013 y Recepción Final N°129/13 del 13.09.2013.

2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.

3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° Ley N°19.925/2004.

4) Opinión de los vecinos aledaños:

Avenida Las Torres N°5810  
Sgto. 2° Juan Hormazábal N°4711.

Sin moradores.  
Está de acuerdo.

5) La ubicación del local de Avenida San Luis N°4335, se localiza en la Unidad Vecinal N°20 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: Villa Los Maitenes”, “Villa El Almendral”, “Los Jardines de Vespucio”, “Comunidad villa El Torreón” y “Comunidad Parque Vespucio”, quienes no están de acuerdo que se otorgue dicha patente.

6) Informe de la 43va. Comisaría de Peñalolén N°467 de fecha 10.12.2013, el que indica que se concurrió a la dirección señalada el que corresponde a un sector de nivel socioeconómico medio, con un alto flujo vehicular y peatonal en todo horario, ya que además, se encuentra distante a una cuadra del hospital Luis Tisné, por lo que concentra gran cantidad de peatones.

Respecto a la problemática delictual, el lugar se encuentra inserto en el cuadrante 181, el cual registra un alto índice delictual, concentrándose en denuncias por Robos de Vehículos y accesorios de vehículos, robos con violencia y robos por sorpresa, en especial, a transeúntes,, concentrándose en horario de 08:30 hora. a 22:00 horas, siendo los días viernes y sábados con mayor frecuencia, lo cual ha producido un considerable aumento de las denuncias por estos delitos en el periodo comprendido entre noviembre año 2012 y 30 de noviembre 2013.

DELITO	N° DE DENUNCIA	N° DE DETENIDOS
V.I.F.	74	14
DROGA	00	06
HURTO	147	282
LESIONES	51	17
ROBO/FUERZA	141	07
ROBO/VIOLENCIA	36	6
VIOLACIÓN	00	01
HOMICIDIO	00	00

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°241 de fecha 05.12.2013, señala que Profesionales de esa Dirección se constituyeron en la dirección indicada, verificando que actualmente funciona una fuente de soda, de propiedad de la solicitante. Asimismo, Huamán Cruz manifestó que le habían caducado su patente de Expendio de Cerveza, que funcionó hasta el 2° semestre del año 2012, por no haber entregado la documentación pertinente, al Depto. de Rentas y Finanzas del Municipio por cuanto a esa fecha ella se encontraba en el extranjero y su local con las respectivas patentes lo había entregado en arriendo a un tercero. Cabe representar que en un radio aprox. 400 mts. en torno a la localización de solicitud, existe un Expendio de Cerveza, cuatro Restaurantes con venta de alcohol, cinco depósitos de bebidas alcohólicas y dos bares, es decir, 13 patentes de alcohol de distintas clasificaciones. Asimismo, el local en cuestión, queda distante 80 mts. del nuevo edificio de la Delegación San Luis y está ubicado frente a áreas verdes, que cuentan con implementación de máquinas de ejercicio. Que desde el punto de vista de seguridad, esa Dirección, estima que no es aconsejable otorgar dicha patente, por las razones antes descritas”.

#### ACUERDO

**N°418.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°42, celebrada con fecha 26.02.2014, denominado: **“Pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad relativo a: patente de expendio de cerveza, en Avenida Las Torres N°5820, a nombre de Celedonia Huamán Cruz”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la cual consta en el acta de la sesión a través de texto en power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N°47, sobre solicitud de patente de Expendio de Cerveza, según petición de doña Celedonia Huamán Cruz, con domicilio en Avenida Las Torres N°5820. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y al detalle desarrollado en el Memorándum N°141 de fecha 30.01.2014., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas que, a través de la Comisión de Alcoholes se estudie la situación relativa a los plazos en la emisión de informes por parte de las unidades municipales, Juntas de Vecinos y/o vecinos involucrados en las solicitudes de patentes de alcohol, todo ello, de conformidad a lo debatido en la sesión en la cual el director del área se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA N°3** : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A ENTREGA EN COMODATO A LA CORMUP DE INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SAN LUIS N°5889, EX SEDE MUNICIPAL SAN LUIS.**

**EXPONE** : Señor Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°78, de fecha 19.02.2014. Dirección Jurídica.  
**Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Solicitamos incluir en la tabla para el próximo concejo municipal, la entrega en comodato a la Corporación Municipal (CORMUP) de las dependencias de la Ex Delegación San Luis, ubicadas en Avenida San Luis N°5899, de propiedad municipal, para ser destinadas a la habilitación y operación de un centro de Tratamiento de Adicción a Drogas y Alcohol para población infanto juvenil y Adulta perteneciente al sector territorial San Luis de la comuna de Peñalolén.

Dicho centro operará con financiamiento aportado al municipio a través de SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol), entidad que financia el Centro de Tratamiento de Dependencias de Drogas y Alcohol Infanto Juvenil en Lo Hermida.

ACUERDO  
N°419.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°42, celebrada con fecha 26.02.2014, denominado: **“Pronunciamiento respecto a entrega en comodato a la CORMUP, de inmueble ubicado en Avenida San Luis N° 5899, ex - sede municipal San Luis”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal, la que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda aprobar la entrega en comodato a la Corporación Municipal (CORMUP) de las dependencias de la ex delegación San Luis, ubicadas en Avda. San Luis N°5899 de propiedad municipal, para ser destinadas a la habilitación y operación de un centro de tratamiento de adicción a drogas y alcohol, para la población infanto juvenil y adulta, perteneciente al sector territorial San Luis de la comuna de Peñalolén.

Dicho centro operaría con financiamiento aportado al municipio a través de SENDA (Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol). Lo anterior, de conformidad a lo planteado en la exposición del punto y minuta entregada durante el transcurso de la sesión, la cual forma parte integrante del acta y junto con el detalle expresado en el Memorándum N°78, de fecha 19.02.2014, enviado por la Dirección Jurídica.

4.- Asimismo, el Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Directora de Salud, que coordinando con la Dirección de Seguridad Ciudadana, prepare exposición, relativa al tema: “Consumo de drogas y alcohol en la comuna”, en los términos debatidos en la sesión en la cual la citada directora se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.



**TEMA N°4** : **SOLICITA APROBACIÓN DE TRANSACCION QUE INDICA.**

**EXPONE** : Señor Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°75, de fecha 17.02.2014. Dirección Jurídica.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del H. Concejo Municipal, la suscripción de finiquito de indemnización y desistimiento de acciones con la Compañía de Seguros Aseguradora Magallanes S.A. por la suma de \$680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos), por los motivos que se detallan a continuación:

1.- El 17 de febrero de 2013, a las 16:05 aproximadamente, el vehículo Station Wagon, marca Chevrolet, Modelo Orlando LS 2.0, año 2013, Motor N°Z20D1157484K, patente FCRX-61, impacta el kiosko de propiedad municipal ubicado en Avenida Los Presidentes frente al N°6922, Peñalolén, ocasionando daños de consideración.

2.- Cabe señalar que, en virtud de Decreto Alcaldicio 1300/7729 de 20 de diciembre de 2011, se otorgó un permiso de uso sobre el kiosko individualizado anteriormente a favor de doña Carola Labra Reyes, quién, a la fecha, se ha visto impedida de ejercer la actividad comercial por cuanto no cuenta con el establecimiento necesario para dichos efectos.

3.- El monto de la indemnización será cancelado por la compañía de seguros del vehículo que ocasionó los daños y el monto fue establecido a través de dos cotizaciones realizadas por la Sra. Carola Labra Reyes, quien se encuentra de acuerdo con el monto”.

**ACUERDO**  
**N°420.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°42, celebrada con fecha 26.02.2014, denominado: **“Solicita aprobación de transacción indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal, la que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la suscripción de finiquito de indemnización y desistimiento de acciones con la Compañía de Seguros Aseguradora Magallanes S.A., por la suma de \$680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos), monto único, por los daños ocasionados al kiosco de propiedad municipal, ubicado en Avenida Los Presidentes frente al N°6922, comuna de Peñalolén, por el vehículo Station Wagon, marca Chevrolet, modelo Orlando, patente FCRX-61, asegurado con la citada compañía. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto en la sesión y a lo pormenorizado en el Memorándum N°75, de fecha 17.02.2014, enviado por la Dirección Jurídica.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leítao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Se levanta la sesión a las 10:10 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**FERNANDO SALINAS ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (S)**

CLAS/FSE./nds.-